



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



"LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - SGD EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN"

DIRECTIVA GENERAL N° 004-2026-GR JUNIN-GGR

FORMULADO POR: OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

FECHA DE APROBACIÓN:

I. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para la aplicación de manera eficiente, eficaz, efectiva y sistematizada para la emisión, recepción, registro, derivación, seguimiento, control y archivamiento de los documentos del Gobierno Regional Junín; mediante el uso del Sistema de Gestión Documental - SGD.

II. FINALIDAD:

Uniformizar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión Documental – SGD, con Firma Digital, del Gobierno Regional Junín alcanzando niveles óptimos de eficiencia y efectividad.

III. BASE LEGAL

Descentralización y Funciones de los Gobiernos Regionales

- Ley N° 27867 – 2021.-** Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Establece cómo deben organizarse, funcionar y administrar los gobiernos regionales, incluyendo sus competencias, funciones, estructura, entre otros.
- Ordenanza Regional N°385-2023-GRJ/CR.-** Aprueba el *Reglamento de Organización y Funciones (ROF)* específico del Gobierno Regional Junín, en línea con la ley orgánica.
- Directiva General N°005-2022-GRJ-GGR-SG.-** Normas Generales para las Comunicaciones Escritas y Mensajes Electrónicos en el Ámbito del Gobierno Regional Junín durante el Estado de Emergencia y Teletrabajo/Trabajo Remoto.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



- d. **Directiva General N°009-2017-GRJ-GGR/ORDITI.-** Modificación de Normas Generales para las Comunicaciones Escritas y Mensajes Electrónicos en el Gobierno Regional Junín.

Modernización de la Gestión Pública

- e. **Decreto Supremo N° 004-2013-PCM.-** Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- f. **Ley N° 27658- 2018. -** Ley Marco de Modernización del Estado. Busca mejorar el funcionamiento del Estado, hacerlo más eficiente, transparente y centrado en el ciudadano.
- **Decreto Legislativo N° 1446-2018.-** Modifica para actualizar sus lineamientos.
 - **Decreto Supremo N° 123-2018-PCM.-** Establece el reglamento del Sistema Administrativo de Modernización.



Gobierno Digital y Firma Digital

- g. **Decreto Legislativo N° 1412-2018.-** Aprueba Ley de Gobierno Digital. Obliga a las entidades públicas a usar tecnologías digitales para brindar servicios eficientes y seguros.
- h. **Decreto de Urgencia N.° 007-2020.-** Establecer las medidas que resultan necesarias para garantizar la confianza de las personas en su interacción con los servicios digitales prestados por entidades públicas y organizaciones del sector privado en el territorio nacional.
- i. **Ley N° 27269 -2020.-** Ley de Firmas y Certificados Digitales da validez legal a los documentos firmados digitalmente.
- j. **Directiva N.° 002-2024-PCM/SGTD .-** Directiva que regula el uso de la firma digital en las entidades públicas
- k. **Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N.° 007-2024-PCM/SGTD.-** Aprueba la Directiva N.° 002-2024-PCM/SGTD, que establece disposiciones para el uso adecuado de la firma digital y electrónica en las entidades públicas, a fin de garantizar la seguridad en la gestión interna y en la prestación de servicios digitales.
- l. **Decreto Supremo 052-2008-PCM.-** Aprueba el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



- m. **Decreto Supremo N° 082-2024-PCM.-** Dispone medidas temporales para promover el uso de la firma digital en el sector público y modifica el Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- n. **Decreto Supremo N° 105-2012-PCM.-** Modifica el reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- o. **Decreto Supremo N° 026-2016-PCM.-** Aprueba las medidas para el fortalecimiento de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica y la implementación progresiva de la Firma Digital.
- p. **Decreto Supremo N° 051-2018-PCM.-** Crea el Portal de Software Público Peruano, promoviendo el uso compartido de software entre entidades públicas.
- q. **Resolución 001-2019-PCM/SEGDI.-** Directiva para compartir y usar Software Público Peruano.
- r. **Decreto Supremo N°029-2021-PCM.-** Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.
- s. **Decreto de Urgencia N° 006-2020.-** Crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- t. **Decreto Supremo N° 157-2021-PCM.-** Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020.
- u. **Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N.° 002-2022-PCM/SGTD.-** Aprueban la Guía para el uso e integración de la Plataforma Nacional de Firma Digital en las entidades de la Administración Pública.

Interoperabilidad y Seguridad digital

- v. **Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.° 001-2021-PCM/SGD.-** Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales.
- w. **Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N.° 003-2023-PCM/SGTD.-** Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las entidades públicas.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Gestión Documental y Simplificación Administrativa

- x. **Decreto Legislativo N° 1310-2017.-** Aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.

Las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE.

- **Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.° 001-2017-PCM/SEGDI.-** Aprueba el Modelo de Gestión Documental.

- y. **Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.-** Aprueba el TUO de la Ley N° 27444, que regula el Procedimiento Administrativo General, clave para simplificar y ordenar la atención de trámites.

Transparencia, Control y Protección de Datos

- z. **Ley N° 27806 -2022.-** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- aa. **D.S. N° 021-2019-JUS.-** Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806.

Garantiza el derecho de los ciudadanos a acceder a información pública.

- bb. **Decreto Legislativo N° 1353 -2017.-** Crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses y su Reglamento.

- cc. **Decreto Supremo N° 019-2017-JUS .-** Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353.

- dd. **Ley N° 29733 -2011.-** Ley de Protección de Datos Personales
Protege los datos personales en poder del Estado o empresas privadas.

- ee. **Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.-** Apruébese el Reglamento de la Ley N° 29733.

- ff. **Ley N° 28716 - 2006 -** Control Interno de las Entidades del Estado, establecer las normas para regular la elaboración, aprobación y evaluación del control interno de las entidades del Estado.



Obliga a las entidades del Estado a tener mecanismos de control interno para evitar corrupción y mejorar la gestión.

IV. ALCANCE:

Los lineamientos contenidos en la presente Directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio por todos los Funcionario Público (FP), Empleado de Confianza (EC), Servidor Público - Directivo Superior (SP-DS), Servidor Público Ejecutivo (SP-EJ), Servidor Público Especialista (SP-ES) Servidor Público de Apoyo (SP-AP), por los diferentes regímenes laborales, en todos los órganos, unidades y subunidades orgánicas, programas, proyectos y todas las dependencias conformantes del Gobierno Regional Junín.

V. NORMAS GENERALES

DEFINICIONES:

5.1. GOBIERNO DIGITAL: uso estratégico de tecnologías digitales y datos en la administración pública para crear valor público.

Comprende los principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para la ciudadanía.

5.2. CERTIFICADO DIGITAL: Documento electrónico generado y firmado digitalmente por una entidad de certificación, la cual vincula un par de claves con una persona determinada confirmando su identidad, lo que a su vez le permite firmar digitalmente documentos electrónicos.

El ciclo de vida de un certificado digital se inicia desde su emisión hasta su cancelación, ya sea automática, el día de su vencimiento o a solicitud del suscriptor o de la autoridad correspondiente.

5.3. FIRMA DIGITAL: Firma electrónica que cuenta con validez legal y garantiza la autenticidad, integridad y no repudio de un documento electrónico.

5.4. INTEROPERABILIDAD: Capacidad de dos o más sistemas para intercambiar y utilizar la información.

5.5. CONFIDENCIALIDAD: Propiedad que tiene la información de estar disponible únicamente para las personas, entidades o procesos autorizados.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



5.6. SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - SGD: Herramienta tecnológica que administra integralmente el ciclo de vida de los documentos institucionales, desde su creación, registro, trámite, firma digital, archivo y consulta, garantizando eficiencia, transparencia y seguridad.

5.7. DOCUMENTO: Información creada, recibida y conservada, independientemente de su soporte, como evidencia y como activo por una organización o individuo, en el desarrollo de sus actividades o en virtud de sus obligaciones legales.

5.8. DOCUMENTO INTERNO: Documento generado dentro de la entidad para fines de coordinación, comunicación o gestión administrativa interna.

5.9. DOCUMENTO EXTERNO: Documento presentado por ciudadanos, empresas o entidades externas que ingresa al sistema a través de la Mesa de Partes.

5.10. USUARIO: Persona autorizada para acceder al SGD con un perfil determinado (administrador, jefatura, secretaria, mesa de partes, profesional).

5.11. GENERACIÓN DE DOCUMENTOS: Acción mediante la cual un documento es registrado y enviado electrónicamente de una dependencia a otra, y/o usuario a otro dentro del SGD para su atención o conocimiento.

5.12. RECEPCION DE DOCUMENTOS: Funcionalidad del SGD, que permite la recibir de un documento enviado electrónicamente de una dependencia o usuario a otro dentro del SGD para su atención o conocimiento.

5.13. EDICIÓN DE UN DOCUMENTO: Funcionalidad del SGD, que permite la modificación de un documento por error de digitación u otro caso.

5.14. SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS: Funcionalidad del SGD que permite conocer en tiempo real el estado, ubicación y avance de un documento en trámite.



VI. MECANICA OPERATIVA

El Sistema de Gestión Documental – SGD, del Gobierno Regional Junín, debe cumplir de forma ordenada y secuencial las siguientes acciones:

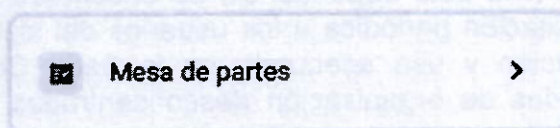
6.1. ENLACE AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

El enlace al Sistema de Gestión Documental -SGD se encuentra en la página web del Gobierno Regional Junín y el portal institucional GOB.PE del Gobierno Regional Junín, en el siguiente enlace:

- Página web:



- Gob.pe:



Luego de ingresar al sistema, se podrá realizar las siguientes acciones:

- Generar documentos
- Emitir documentos
- Anexar documentos
- Derivar documentos
- Recepción de documentos
- Seguimiento de documentos

6.2. OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES

6.2.1. OFICINA DE MESA DE PARTES:

Es la dependencia responsable de efectuar la recepción de documentos externos, así como la remisión de documentos internos generados por todas las Unidades de orgánicas del Gobierno Regional Junín y público usuario.

De igual manera es responsable de asegurar la inviolabilidad de los documentos que ingresa y sale, valorando los conceptos de



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



confidencial, y reserva u operatividad de los sistemas informáticos, cuyo grado de seguridad, permita que los documentos sean atendidos bajo el principio de acceso a la información pública.

RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA:

Supervisa la actualización de la documentación de la sede central, efectuando el seguimiento de expedientes y documentación, asegurando la celeridad y oportuna fluidez de la información, su adecuado registro y archivo.

6.2.2. OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN:

Es la unidad encargada de implementar la conectividad, asegurar la operatividad, resguardo y respaldo de la Información ingresada en el Software del Sistema de Gestión Documental - SGD del Gobierno Regional Junín.

Así mismo esta dependencia es encargada de brindar asistencia y capacitación periódica a los usuarios del sistema, para asegurar su aplicación y uso adecuado en la Sede Central y en las demás unidades de organización desconcentradas del Gobierno Regional Junín.

La actualización de datos de usuarios estará a cargo de las diferentes áreas de informática de cada unidad ejecutora, baja coordinación con esta dependencia.

RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

Sus funciones son las siguientes:

- Administrar el Sistema de Gestión Documental - SGD, en coordinación con todas las dependencias.
- Mantener actualizada la información contenida en el Sistema de Gestión Documental -SGD.

6.2.3. PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

Son los responsables de ingresar y generar los documentos en el Sistema de Gestión Documental - SGD, se denomina personal a los Funcionario Público (FP), Empleado de Confianza (EC), Servidor



Público - Directivo Superior (SP-DS), Servidor Público Ejecutivo (SP-EJ), Servidor Público Especialista (SP-ES) Servidor Público de Apoyo (SP-AP), del Gobierno Regional Junín, que usarán el Sistema de Gestión Documental – SGD.

El personal del Gobierno Regional Junín, contara con sus respectivos usuarios y contraseñas, que son personales e intransferibles y están obligados a cumplir las disposiciones de la presente Directiva.

El personal del Gobierno Regional Junín, no debe hacer uso indebido del usuario durante y después de su culminación o fin del vínculo laboral.

6.3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN SOPORTE DE PAPEL Y DIGITAL EN MESA DE PARTES

- Los documentos recibidos en Mesas de Partes del Gobierno Regional Junín, deberán ser escaneados, cargados y registrados en el Sistema de Gestión Documental - SGD y distribuidos utilizando la misma plataforma.
- Aquellos documentos que, por su naturaleza, presentación no puedan pasar por este proceso, tales como libros, compendios, anillados y otros mayores a 25 páginas, revistas, impresiones en A3, deberán derivarse en físico. También se derivan en físico cuando la unidad orgánica comunique que se requiere el documento físico, adicionalmente al proceso del escaneado.
- Los documentos digitales que en dimensión superen 10 megas, deberán contar con una URL desde la cual se podrá descargar el documento en su totalidad.
- Los sobres cerrados, así como la correspondencia de carácter personal, confidencial, reservado y secreto serán tramitados en las mismas condiciones que han sido recibidos e igualmente serán registrados en el Sistema de Gestión Documental - SGD y remitidos físicamente en sobre cerrado al destinatario correspondiente. Tampoco serán abiertos los relacionados a procesos de selección de bienes y servicios, de personal.
- Excepcionalmente, los documentos recibidos por correo electrónico (tales como cotizaciones de servicios, u otros) serán entregadas a la Mesa de Partes para proceder a su recepción conforme al procedimiento establecido.
- El responsable de la atención en la Mesa de Partes podrá realizar el seguimiento de los documentos que haya recibido, con fines de brindar





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



información a los solicitantes, para cuyo efecto contará con dichas facilidades en el Sistema de Gestión Documental - SGD.

6.4. EMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- La emisión de documentación interna del Gobierno Regional Junín, se efectuará de forma digital, empleando de manera obligatoria el certificado y firma digital mediante el Sistema de Gestión Documental - SGD por parte de los funcionarios y servidores públicos acreditados.
- El personal del Gobierno Regional Junín, es responsable de proyectar y generar los documentos administrativos, utilizando el Sistema de Gestión Documental - SGD.
- Los documentos proyectados, de ser conforme, serán firmados digitalmente por los jefes de oficina, directores y de las demás unidades orgánicas del Gobierno Regional Junín, cumpliendo con los siguientes puntos:
 - a) Para todos los efectos se emplearán las plantillas de documentos consignados en el Sistema de Gestión Documental - SGD y acorde a las normas vigentes para la elaboración y generación de documentos oficiales del Gobierno Regional Junín.
 - b) El registro de documentos del Gobierno Regional Junín debe ser mediante el uso del Sistema de Gestión Documental - SGD.
 - c) La numeración, nomenclatura y todo logotipo oficial de los documentos del Gobierno Regional Junín debe generarse haciendo uso del Sistema de Gestión Documental - SGD.
- Dichos proyectos deberán registrarse en el Sistema de Gestión Documental - SGD en formato PDF para que sean despachados y firmados digitalmente por los jefes de oficina, directores, y de las demás unidades orgánicas del Gobierno Regional Junín, que cuenten con certificado digital.
- El documento electrónico con firma digital se conservará en el servidor del bajo las normas y disposiciones vigentes de seguridad de la información y a lo señalado en las normas generales de la presente Directiva. Los anexos que forman parte del documento igualmente serán almacenados del Sistema de Gestión Documental - SGD, junto con el documento principal.
- El personal del Gobierno Regional Junín, utilizara la Firma Digital que generó al momento de la descarga de su certificado ya sea en su PC o





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



token, la cual es intransferible, y deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que correspondan.

- Los documentos podrán ser visados por quienes participaron en su elaboración. Las copias virtuales de los diversos documentos sólo podrán ser remitidos a aquellos funcionarios que de alguna manera estén relacionados con el tema materia del documento.

6.5. RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS INTERNOS

- Permanentemente, los Jefes de oficina, Directores, secretarías y profesionales de las diferentes unidades orgánicas del Gobierno Regional Junín, deberán ingresar al Sistema de Gestión Documental – SGD, para efectuar la recepción de los documentos derivados por las diferentes unidades orgánicas y disponer su atención.
- Todas la secretarías y asistentes administrativos deben de recepcionar los documentos derivados en el Sistema de Gestión Documental – SGD, de forma inmediata evitando de esta manera la acumulación de documentos en la bandeja por recibir.
- Es constancia y prueba suficiente de recepción, la que emitirá el Sistema de Gestión Documental – SGD, en razón de las presunciones administrativas internas consignadas en los numerales que anteceden.
- La respuesta a los documentos recibidos en el Sistema de Gestión Documental – SGD, se efectuará siguiendo las normas de emisión consignadas en la presente Directiva. Se recomienda que las derivaciones se efectúen empleando Memorándum o proveídos.



6.6. ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS EXTERNOS

- La documentación en soporte físico, luego de ser digitalizada y derivada a su destinatario será archivada, hasta su transferencia al Archivo Central, esto es responsabilidad de Mesa de Partes, y custodia estará a cargo de la Secretaría General
- Aquellos documentos que deban ser entregados físicamente a sus destinatarios serán archivados por las unidades orgánicas, hasta su transferencia al Archivo Central.
- La documentación electrónica, culminada su tramitación dentro de una





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



unidad orgánica del Gobierno Regional Junín, será registrada como finalizada en el Sistema de Gestión Documental - SGD, procediendo a archivar en forma digital.

6.7. DEL DESPACHO

- El Despacho comprenderá las acciones de distribución interna y externa de documentos.
- Los documentos deben derivarse inmediatamente a la unidad orgánica competente para que procedan a su respectiva atención.
- Los documentos que deban ser entregados a sus destinatarios en forma física serán efectuados dentro de las 24 horas de haber sido recibidos.
- Culminada la tramitación del expediente dentro de una unidad orgánica del Gobierno Regional Junín, será registrado como finalizado en el Sistema de Gestión Documental - SGD, procediendo a archivar en forma digital y física, el documento original ingresado por mesa de partes.
- La dependencia que recibe el documento, es responsable de asegurar la derivación de los documentos, efectuar el registro respectivo en el Sistema de Gestión Documental - SGD y su derivación electrónica.
- Respecto a los expedientes que deban ser remitidos fuera de la Entidad, cada oficina deberá de efectuar su envío respectivo a través del Sistema de Gestión Documental - SGD, a la bandeja de la Mesa de Partes y esta área procederá a la impresión del documento oficial (oficio u oficio múltiple y adjunto) para su entrega a la institución o entidad pública destinataria que no cuente con esta plataforma.
- En el caso que la Entidad de destino cuente con el SGD, se le remitirá el documento electrónico firmado digitalmente.
- Para la documentación de carácter reservado o confidencial, las unidades orgánicas que la emiten, procederán a su impresión, entrega al destinatario y el registro del cargo digital en el Sistema de Gestión Documental - SGD.
- La Secretaría General a través del Sistema de Gestión Documental - SGD, recibirá de todas las unidades orgánicas del Gobierno Regional Junín, los documentos oficiales para su despacho, y se enviará a través del Servicio de mensajería local o nacional al destino final.
- La Secretaría General, una vez efectuada la distribución de los





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



documentos, procederá a su clasificación correspondiente y a efectuar la digitalización de los cargos correspondientes, con la finalidad de ingresarlos al Sistema de Gestión Documental - SGD, y dar por finalizado el expediente. Los cargos en soporte de papel podrán ser conservados en el archivo central del Gobierno Regional Junín.

- El envío de documentos hacia otra Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Junín se debe canalizar a través del módulo de interoperabilidad disponible en el SGD o, en su defecto, mediante la Mesa de Partes de la unidad ejecutora de destino, garantizando el registro y la continuidad del trámite institucional.

6.8. DE LA FIRMA DIGITAL

- El Gobierno Regional Junín, generará la firma digital utilizando el certificado digital del/la servidor/a, en el Sistema de Gestión Documental - SGD tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita,
- Los documentos firmados digitalmente en el Sistema de Gestión Documental – SGD, deberán ser accesibles para su posterior consulta; ser conservados en su formato original de generación, envío, recepción u otro formato que reproduzca en forma demostrable la exactitud e integridad del contenido electrónico; y ser conservado toda la data que permita determinar el origen, destino, fecha y hora del envío y recepción.
- Un documento electrónico podrá contar con una o varias firmas digitales.
- Para los efectos de la presente directiva, las firmas digitales comprenderán tanto "firmas" o "vistos" digitales en el documento electrónico emitido.
- En caso de delegación de firma, el documento electrónico se genera con el nombre del funcionario delegante, sin embargo, el servidor delegado firma el documento con su certificado digital. Y el término "por encargo"

VII. DISPOSICIONES GENERALES:

Toda información que se remita para la actualización del Sistema de Gestión Documental – SGD, deberá tener las siguientes características:

- Deberá ser cierta, completa y actualizada, bajo responsabilidad del funcionario del órgano o unidad orgánica que proporciona la información y del Coordinador responsable de brindar información, y el incumplimiento de esta genera responsabilidad cuando corresponda.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



- Los archivos que se anexen al documento generado deberán tener formato en PDF, y se recomienda que cada archivo pese como máximo 10 MB.
- Revisar la ortografía y redacción de sus documentos antes de realizar la carga al Sistema de Gestión Documental – SGD.
- La Secretaría General a través del personal de Mesa de Partes, deberán de mantener actualizada la información base de datos del SGD, con los nombres de las entidades externas con las cuales el GRJ mantiene correspondencia, ciudadanos, personas jurídicas y de otros orígenes, por lo cual, las unidades orgánicas deberán mensualmente proporcionar esta información a través de correo electrónico.

VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- **Primero.** A partir de la aplicación del Sistema de Gestión Documental – SGD, en la dependencia correspondiente, se dejará de usar cualquier sistema de gestión documental con el que se cuente, manteniéndose dicho sistema con fines únicamente de información y consulta.
- **Segundo.** La documentación impresa prevalecerá mientras se efectúe la transición entre la firma manuscrita y la firma digital o cuando se logre la implementación general del Sistema de Gestión Documental - SGD en todas las dependencias que conforman el Gobierno Regional Junín.
- **Tercero.** El intercambio documental entre las diferentes Unidades Ejecutoras, así como entre estas y la Sede Central, se gestionará mediante los mecanismos de interoperabilidad habilitados en la plataforma o a través de la recepción por Mesa de Partes, aplicando los procedimientos de correspondencia institucional.

IX. RESPONSABILIDADES

- **Tramite Documentario.**
 - Es la dependencia responsable efectuar la recepción de documentos externos, así como la remisión de documentos



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



internos generados por todas las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Junín y público usuario.

- **Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información**
 - encargada de implementar la conectividad, asegurar la operatividad, resguardo y respaldo de la Información ingresada en el Software del Sistema de Gestión Documental - SGD del Gobierno Regional Junín.
- **Funcionario Público (FP), Empleado de Confianza (EC), Servidor Público - Directivo Superior (SP-DS), Servidor Público Ejecutivo (SP-EJ), Servidor Público Especialista (SP-ES) Servidor Público de Apoyo (SP-AP), del Gobierno Regional de Junín.**
 - Responsables de ingresar y generar los documentos en el Sistema de Gestión Documental - SGD.

X. ANEXOS

Forman parte de la presente Directiva los siguientes anexos:

- ANEXO 1: Glosario de términos
- ANEXO 2: Formato de Acta
- ANEXO 3: Formato de Acta de Conformidad
- ANEXO 4: Formato de Acuerdo
- ANEXO 5: Formato de Autorización
- ANEXO 6: Formato de Carta
- ANEXO 7: Formato de Carta Múltiple
- ANEXO 8: Formato de Certificado
- ANEXO 9 : Formato de Citación
- ANEXO 10: Formato de Comunicado
- ANEXO 11: Formato de Constancia
- ANEXO 12: Formato de Contrato
- ANEXO 13: Formato de Convenio
- ANEXO 14: Formato de Convocatoria
- ANEXO 15: Formato de Declaración
- ANEXO 16: Formato de Decreto
- ANEXO 17: Formato de Denuncia
- ANEXO 18: Formato de Dictamen
- ANEXO 19: Formato de Ficha Técnica
- ANEXO 20: Formato de Hoja de Envío
- ANEXO 21: Formato de Informe
- ANEXO 22: Formato de Informe Legal
- ANEXO 23: Formato de Informe Técnico
- ANEXO 24: Formato de Instructivo



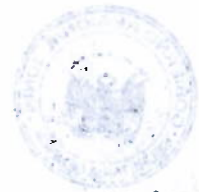


GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



- ANEXO 25: Formato de Invitación
- ANEXO 26: Formato de Memorando
- ANEXO 27: Formato de Memorando Múltiple
- ANEXO 28: Formato de Oficio
- ANEXO 29: Formato de Oficio Circular
- ANEXO 30: Formato de Permiso
- ANEXO 31: Formato de Proveído
- ANEXO 32: Formato de Reporte
- ANEXO 33: Formato de Resolución
- ANEXO 34: Formato de Solicitud

REGÍSTRESE, DIFÚNDASE Y APLÍQUESE



ANEXO 1:

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para la presente directiva se considerarán estos términos y definiciones:

- **Entidad:** Toda institución pública cuyas actividades se realizan en virtud de potestades administrativas y sectoriales, por tanto, se considera sujeta a las normas comunes de derecho público, salvo mandato expreso de una Ley que las refiera de otro régimen; tiene la categoría de pliego presupuestal. En el ámbito del departamento de Junín existe una entidad denominada "Gobierno Regional".
- **Dependencia:** La principal y mayor división organizacional dentro de una entidad. Tiene facultad para actuar mediante potestades administrativas o sectoriales. Puede tener o no una categoría presupuestaria.
- **Unidad Orgánica:** Es el elemento básico de toda organización reconocida estructuralmente. El conjunto de unidades orgánicas conforma la denominada "Dependencia".
- **Gestión Documental:** Es el conjunto de normas, técnicas y buenas prácticas usadas para administrar los documentos de todo tipo, recibidos y creados en la entidad. La Gestión Documental facilita la recuperación de información, determina el tiempo que los documentos deben guardarse, elimina los que ya no sirven y asegura la conservación a largo plazo de los documentos más valiosos, aplicando principios de racionalización y economía.
- **Sistema de Gestión Documental (SGD):** Es el Sistema Informático utilizado por el Gobierno Regional de Junín para gestionar los documentos administrativos y todo lo que implica como generar, recepcionar, derivar, archivar todos los documentos sean externos o internos, este sistema informático multiplataforma está <http://dggrp.mef.gob.pe/airhsp/> desarrollado en entorno web y con soporte en Linux; creado para administrar el proceso de la gestión documental en el Gobierno Regional de Junín.
- **Administrador del SGD:** Está a cargo del jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del GRJ o quien este delegue. Con documento oficial, se encargará de generar los usuarios y contraseñas personales, cuya función principal es brindar el mantenimiento informático al SGD para garantizar su operatividad en las dependencias del Gobierno Regional.
- **Supervisor del SGD:** Es el servidor designado por la Oficina de Atención al





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Ciudadano y Gestión Documentaria del Gobierno Regional de Junín, quien velará por el correcto funcionamiento del sistema informático SGD, y velará por el correcto uso por parte de los operadores del SGD.

- **Operador del SGD:** Es todo servidor que labora en una unidad orgánica del Gobierno Regional de Junín, bajo régimen laboral de: nombrado, contratado por funcionamiento o CAS, y por función se interrelacionan directa o indirectamente con un documento personal, interno o externo.
- **Firma Digital:** Una firma digital es una forma de verificar la autenticidad de firmas en documentos digitales para evitar el fraude durante el proceso de envío y recepción. Las firmas digitales pueden demostrar que nadie ha modificado el documento original y que el documento no es una falsificación esto a través de la criptografía asimétrica con clave privada. Para lo cual se requiere que el servidor cuente con un DNI electrónico y un equipo denominado Lector de tarjetas inteligentes (SMARTCARD) para firma electrónica y autenticación digital.
- **Firma Electrónica:** Una firma electrónica es un tipo de firma que se realiza de forma electrónica y se adopta con la intención de firmar un documento. Suele sustituir al proceso de "firma manuscrita" y digitaliza el proceso de firma y lo siempre viene con una prueba de identidad. (Firma escaneada)
- **Mesa de Partes Virtual:** Es un módulo que permite simplificar y agilizar la distribución y recepción de los documentos entre entidades del Estado y los ciudadanos o viceversa, según lo dispuesto por el Art. 8 del DL N° 1310.
- **Validador Documental:** Es un módulo o personal designado por la Unidad de Informática del GRJ encargado de validar los documentos firmados digitalmente asegurando la validez autenticidad e integridad de los documentos.
- **PIDE, Plataforma de interoperabilidad del Estado:** La Plataforma Nacional de interoperabilidad es una infraestructura tecnológica administrada por la Secretaría de Gobierno Digital que permite la implementación de servicios públicos en línea por medios electrónicos, y el intercambio electrónico de datos entre entidades del Estado a través de internet, telefonía móvil y otros medios tecnológicos disponibles.
- **Certificado digital:** Es un documento digital emitido por una entidad autorizada o Entidad de Certificación (EC). El certificado digital vincula un par de claves (una pública y otra privada) con una persona y asegura su identidad digital. Con esta identidad digital la persona podrá ejecutar acciones de comercio y gobierno electrónico con seguridad, confianza y pleno valor legal.

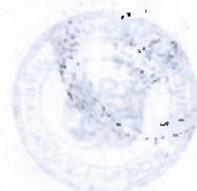




GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



- **Documento:** Se refiere a todo escrito presentado en soporte de papel o electrónico (Documento contenido en un medio electrónico).
- **Documento reservado:** Documentación que contiene información cuyo acceso se restringe de manera expresa, según lo estipula la Ley de Acceso a la Información Pública, en razón de un interés general durante un periodo determinado y por causas justificadas.
- **Documento confidencial:** Documentación que contiene información privada en poder del Estado cuyo acceso público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal jurídicamente protegido. Es decir, la información referente a la intimidad personal y familiar, al honor y propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación implicaría una afectación significativa para el titular de la misma o un tercero del que el titular la hubiera recibido. A esta formación sólo tendrán acceso las personas que son dueñas de ella.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ANEXO 2:

FORMATO DE ACTA



Formato digitalizado por DESDIT
Elaborado por DESDIT
Versión 1.0 del 2015
Código: DESDIT-Formato-Acta
Modulo: Sistema de Gestión de la Información
Fecha: 2015-10-20 10:00:00 -05:00

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Huancayo, 30 de Octubre del 2025

ACTA N° 000001-2025-GRJ/ORDITI

En la ciudad de Huancayo,



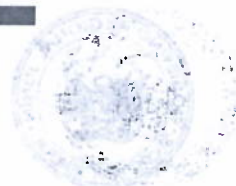
EDWIN RAMON QUISPE

DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27109 Ley de Firmas o Certificados Digitales,
su integridad y autenticidad. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) puede(n) ser verificada(s) en
Algun (os) registro(s) en el p.e. 8181/verifica/acta.do

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Av. Loreto N° 2013, Huancayo - Junín
0811-460007
<https://www.gob.pe/regionjunin>



Formato de Acta de Conformidad

ACTA DE CONFORMIDAD N° 000001-2025-GR/JORDITI

Unidad Ejecutora		
Objeto de la prestación		
Número del contrato y/o número de orden de servicio/compra		
Fecha de suscripción del contrato y/o Orden de Servicio/ Compra		
Monto total de la orden y/o contrato		
Fecha de notificación y/o recepción de la orden		
Plazo de prestación	Inicio	
	Termino	
Plazo de ejecución (días calendario)		
Pago N° del primer entregable		
Fecha de prestación del segundo entregable		
Monto de la prestación ejecutada		
Penalidad de corresponder	Si	No

EDWIN RAMON QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley M-272018 Ley de Firmas y Certificados Digitales, no manipulada y válida conforme. La integridad del documento y la autenticidad del(los) firmante(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaterra.gub.uy/web/firmador.shtml>



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Jr. Loreto Nº 303, Huancayo - Junín
064-460007
<https://www.gob.pe/regionjunin>





ANEXO 4

Formato de Acuerdo



**Carey: Don't let Congress take
ownership off-budget**

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Huancayo, 30 de Octubre del 2025

ACUERDO N° 000001-2025-GR/JORDITI

Siendo las horas, del día del mes de del año, en el local de la Municipalidad (Distrital o Provincial) de, ubicada en el distrito de, provincia de, departamento de a convocatoria del señor alcalde y reunidos bajo su presidencia los regidores siguientes:

A)

B)

C)

Habiéndose verificado el cumplimiento del reglamentario, según Ley, el señor alcalde declaró abierta e instalada la sesión para tratar la siguiente Agenda:

1. 
2.
3. 

Luego de haberse debatido cada uno de los puntos de agenda, por unanimidad / mayoría simple, se acordó:

I.	-
II.	-
III.	-
IV.	-
V.	-
VI.	-
VII.	-

No habiendo más puntos por tratar a horas a los días del mes de del año, se declaró por concluida la sesión y en señal de conformidad suscribieron la presente Acta.

(Nombres, firmas y/o sellos del alcalde y de todos los Regidores presentes en la Sesión)



Este material es distribuido digitalmente en el marco de la Ley N° 27.269, Ley de Acceso a la Información Pública en su redacción y modificaciones. La integridad del documento se garantiza al ser firmado digitalmente con un certificado de firma y un código único de AIP verificable en el

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
 Jr. Sancho Nº 383, Huancayo - Junín
 084-480097
<http://www.gob.pe/regionjunin>



ANEXO 5

Formato de Autorización



OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
Huancayo, 30 de Octubre del 2025
AUTORIZACIÓN N° 000001-2025-GR/JORDITI

Sr.
EDWIN RAMON QUISPE
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

De mi consideración:
Yo, RIVERA GUTIERREZ JUAN CARLOS con C.I # 0704037530 autorizo a ASANZA GRANDA JONATHAN AGUSTIN con C.I # 0928757597 para que realice el trámite de cancelación de gravamen del CAMION FURGON marca CHEVROLET modelo NKR II CHASIS CABINADO año 2010 color BLANCO, placa GRW3193, que por motivos de fuerza mayor no puedo acercarme a realizar el respectivo trámite.

Atentamente,

EDWIN RAMON QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
Jr. Carlos R. 383, Huancayo - Junin
084-4460007
<https://www.gob.regionjunin>

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de sus firmas pueden ser verificadas en: <https://portal.verificador.gob.pe/ATD/verificador/verificador.do>





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ANEXO 6

Formato de Carta



Procedido digitalmente por RASIDER
Código Seguro de Verificación (CSV)
0000001-2025-GRJORDITI
Cargo: Director Regional de
Desarrollo Institucional y Tecnología
Módulo: SRE, en poder del documento
Fecha: 30.10.2025 15:38:27 -0500

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Huancayo, 30 de Octubre del 2025

CARTA N° 000001-2025-GRJORDITI

A : EDWIN RAMON QUISPE
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE
LA INFORMACION

ASUNTO : B

REFERENCIA :

FECHA : Huancayo, 30 de Octubre de 2025

Por el presente me dirijo a usted,

Atentamente,



EDWIN RAMON QUISPE

DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

ERQ
cc:

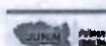
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Jr. Loreto N° 303, Huancayo - Junín
054-450007
<https://www.gob.pe/regionjunin>

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Electrónicos,
su reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de los datos firmados son
Asegurados por el sistema de firma digital del Gobierno Regional de Junín





Formato de Carta Múltiple



Paradeo digitalmente por 15.000
12.000 PE. Edición: 15.000 PE
20.000 PE. Edición: 15.000 PE
Carga: Dirección Regional De
Ciudad de Valparaíso. Valparaíso
Edición: 15.000 PE. Edición: 15.000 PE
Fecha: 20.10.2020 15.00 PE. Edición: 15.00 PE

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Huancayo, 30 de Octubre del 2025

CARTA MULTIPLE N° 000001-2025-GRJ/ORDITI

EDWIN RAMON QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE
LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE
LA INFORMACIÓN

ASUNTO : J
REFERENCIA :
FECHA : Huancayo, 30 de Octubre de 2025

Por el presente me dirijo a usted.

Atentamente,

EDWIN RAMON QUISPE

DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Documentos obtenidos mediante digitalización de los contenidos de la Ley N° 27308, Ley de Prensa y de Comunicación Digital, en cumplimiento y cumplimiento. La integridad del documento y la ausencia de datos falsos pueden ser comprobados en <https://portal.gob.pe/verificando> con el RUC 918814743000000000.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Jr. Loreto N° 363, Huancayo - Junín
054-480007
<https://www.gob.pe/region/junin>



Formato de Certificado



OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PEQUEÑA"**

Huancayo, 30 de Octubre del 2025

CERTIFICADO N° 000001-2025-GRJ/CREDITI

**EL QUE SUSCRIBE, OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DEL GOBIERNO
REGIONAL DE JUNIN**

Que, el Sr(a) **CHAMPIO SANDOVAL, HÉCTOR STEVEN**, identificado con DNI N° **42934069**, participó en el **N**, realizado el **05 de diciembre de 2022**, con un total de **06 horas académicas**.

Este curso fue organizado por la GOBERNACION REGIONAL del Gobierno Regional de Junín (GRJ).

Se expide el presente certificado, para los fines que estime conveniente.

EDWIN RAMON OUSPE

DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27268, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de su(s) firma(s) pueden verificarse en <http://apd.regional.gob.pe/8181/verificatoken.do>

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
AV. 28 de Julio 1001, Huancayo - JUNÍN
061-440007
<https://www.gob.pe/region/junin>



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ANEXO 9 Formato de Citación



Huancayo, 30 de Octubre del 2025

CITACIÓN N° 000001-2025-GRJ/ORDITI

Sr. OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Se cita con carácter urgente,

Agenda:

Atentamente,



EDWIN RAMON QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
«OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION»

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27268, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de sus firmantes pueden ser verificadas en:
<https://sed.rregionjunin.gob.pe/#181/verificacion-de>

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Jc. Larco N° 383, Huancayo - Junín
084-480007
<https://www.gob.pe/regionjunin>





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ANEXO 10 Formato de Comunicado



Huancayo, 30 de Octubre del 2025

COMUNICADO N° 000001-2025-GRJ/ORDITI

Sr. OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Se comunica con carácter urgente,

Agenda:

Atentamente,

EDWIN RAMON QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
«OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION»

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su
registro y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://portal.regionjunin.gob.pe/RSI/verificacion.do>

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Av. Lareto N° 369, Huancayo - Junín
054-480007
<https://www.gob.pe/regionjunin>





ANEXO 11

Formato de Constancia



Fornido digitalmente por RAGT
020798 Sólido Escudo FNG
3008021650 hard
Cargo: Director Regional De
Desarrollo Institucional Y Tecnológico
Módulo: Doc y autor del documento

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Huancayo, 30 de Octubre del 2025

CONSTANCIA N° 000001-2025-GR/JORDITI

**EL QUE SUSCRIBE, OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DEL GOBIERNO
REGIONAL DE JUNIN**

CONSTANCIA

Hace constar que, el Sr(a). **CHAMBIO SANDOVAL, HÉCTOR STEVEN**, identificado con DNI N° **42939069**, participó en el **5**, realizado el **06** de diciembre de **2022**, con un total de **06** horas académicas.

Participo del curso que fue organizado por la GOBERNACION REGIONAL del Gobierno Regional de Junin (GRJ).

Se expide el presente certificado, para los fines que estime conveniente.



EDWIN RAMON QUISEP

DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N.º 27268, Ley de Fianza y Cuentaguarantía, según lo establecido en los reglamentos y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de los datos firmados pueden ser verificadas en <https://ard.creconecta.gob.pe/ARL/verificacion.do>

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
 Jr. Larraza Nº 203, Huancayo - Perú
061-450007
<http://www.gob.pe/regjunin>



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ANEXO 12

Formato de Contrato



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES



Huancayo, 30 de Octubre del 2025

CONTRATO N° 000001-2025-GRJ/ORDITI

8.



Documento emitido digitalmente

EDWIN RAMÓN QUISPE

DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

CC:

Documento a través del cual se emite el presente documento en el marco de la Ley N° 27260, Ley de Firmas y Certificados Digitales, la
resolución y modificación de la integridad del documento y de cualquier otro formato pueden ser verificados en:
<https://firma.firmaperu.gob.pe/web/firmasverifcador>



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Av. Larco N° 263, Huancayo - Ayacucho
094-893000
<https://www.gob.pe/regjunin>





Formato de Convenio



Fornido digitalmente por RAGBRAI
Quinta Sesión de la Junta
20080227022-04d
Cargo: Director Regional De
Desarrollo Institucional Y Técnico
Módulo: Reg y Auditor del Documento
Fecha: 20/10/2020 16:21:19 -05

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERMANENTE"

Huancayo, 30 de Octubre del 2025

CONVENIO N° 000001-2025-GRJORDITI

CONVENIO MARCO ESPECÍFICO ENTRE EL (consignar el nombre de la entidad con la que se suscribirá el convenio)

Consiste por el presente documento el Convenio Marco/Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran

De una parte, el INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR, con RUC N° 20131371293, en adelante IPEN, debidamente representado por su Presidente identificado con DNI N° [REDACTED] designado mediante Resolución Suprema N° [REDACTED] con domicilio legal en Av. Canadá 1470, distrito de San Borja,

De la otra parte, el con RUC N° en
adelante debidamente representado por
identificado con DNI N° (cargo), designado mediante Resolución
..... con domicilio legal en
..... y

Antes de suscribir el presente documento, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES
(Breve definición de las partes y sus actividades)

1.1 EL

1.2 El IPEN, de conformidad con el Decreto Ley N° 21875 – Ley Orgánica del IPEN y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM – Actualiza la calificación y relación de los Organismos Públicos, es un Organismo Público Ejecutor del Sector Energía y Minas, encargado de promover, asesorar, coordinar, controlar, representar y organizar las acciones para el desarrollo de la energía nuclear y sus aplicaciones en el país, de acuerdo a la política del sector.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD
(Breve especificación del objetivo del Convenio, es decir debe responder a la pregunta con qué propósito se suscribe el Convenio)

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISOS DE CADA PARTE
(Esta cláusula contiene el detalle de los compromisos a los que cada parte se obliga)

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA
(Plazo de duración del Convenio)

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. La integridad del documento y la autenticidad de las firmas pueden ser verificadas en: <http://www.colegiobit.edu.co/verifirma>

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Av. Larco Nº 303, Huancayo - Junín
044-440007
<http://www.gob.pe/regionjunin>





Formato de Convocatoria

[illegible]

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Huancayo, 30 de Octubre del 2025

CONVOCATORIA N° 000001-2025-GRJ/ORDITI

ESTIMADO/A USUARIO/A

El Gobierno Regional de Junín, con el objetivo de facilitar a las organizaciones sociales la elaboración de una CONVOCATORIA, presenta el siguiente MODELO, mismo que será una guía y que deberá ser adaptado según sus necesidades.

Tener en cuenta el estatuto de la organización social en todo lo referido a la forma de realizar las convocatorias y en especial con la consecuencia de la no concurrencia de los miembros en primera convocatoria a fin de que sea trascrita dicha expresión en la convocatoria.

«Huancayo, 30 de Octubre de 2025.»

EDWIN RAMON QUIRPE

DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley 36.000/2011 Ley de Firmas y Caratúlos (siguiente a) registrado y susceptible. La integridad del documento y la autenticidad de (del) (los) (los) puede ser verificadas en <http://portal.transparencia.mec.gov.ar>

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
 Jr. Loreto Nº 202, Huancayo - Junín
044-488007
<http://www.gob.pe/region/junin>



ANEXO 15

Formato de Declaración



Formulario digitalizado por RUMEN
Código: 0000001-2025-GRJORDITI
Versión: 1.0
Fecha: 2025-10-30

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Huancayo, 30 de Octubre del 2025

DECLARACIÓN N° 000001-2025-GRJORDITI

Yo, _____, postulante al
Concurso Público Nacional de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial,
identificado con DNI N° _____, con domicilio en
_____, con pleno conocimiento.

Declaro bajo juramento:

Que, no tengo ninguna relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, no soy cónyuge ni concubino, ni me une vinculación laboral directa que ponga en duda mi participación con ningún miembro integrante del Jurado Calificador Especial del Concurso Público Nacional de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial.

Lo que declaro al amparo del principio de presunción de veracidad normado en el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Huancayo, ____ de ____ del 2025.

EDWIN RAMON QUISPE

DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ERQ
cc:

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Av. Loreto N° 353, Huancayo - Junín
064-460007
<https://www.gob.pe/region/junin>

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27268, Ley de Firmas y Certificados Electrónicos, en su redacción y modificación. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <http://www.gob.pe/region/junin>





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ANEXO 16

Formato de Decreto



DECRETO REGIONAL

ASÍO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA
DECRETO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES



Huancayo, 30 de Octubre del 2025

DECRETO N° 000001-2025-GR/JORDITI

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento emitido digitalmente

EDWIN RAMON QUISPE

DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

CEL:

Este documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27209, Ley de Firmas y Certificados Digitales, es
regulatorio y vinculante. La integridad del documento y la autenticidad de sus firmantes es verificable en:
<https://www.transparencia.gob.pe/web/limboe-stem/>



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Av. Loreto N° 363, Huancayo - Junín
064-602000
<https://www.gob.pe/region/junin>



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ANEXO 17

Formato de Denuncia



Forma digitalmente por: RASPE
 Edwin Ramon Quispe Páez
 2025/10/30 10:25
 Cargo: Director Regional de
 Desarrollo Institucional y Tecnología de
 la Información
 Oficina Regional de Desarrollo
 Institucional y Tecnología de la Información
 Huancayo, 30 de Octubre del 2025

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS"
 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Huancayo, 30 de Octubre del 2025

DENUNCIA N° 000001-2025-GRJ/ORDITI

PARA : EDWIN RAMÓN QUISPE
 DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO
 INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA
 INFORMACIÓN
 OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO
 INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA
 INFORMACIÓN

ASUNTO : JCDJN.

REFERENCIA :

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de informar lo siguiente:
 Sobre el particular, informo a su Despacho lo siguiente:

- I. **ANTECEDENTES**
 (Reseñan sucintamente los hechos y documentos que obran en el expediente)
- II. **ANÁLISIS**
 (Reseñan sucintamente los hechos y documentos que obran en el expediente y normas sobre el particular)
- III. **CONCLUSIONES**
 (Las cuales deben ser coherentes con las materias desarrolladas en el análisis)
- IV. **RECOMENDACIONES**
 (Que, de existir, sugieren los procedimientos o acciones a seguir, teniendo en consideración el análisis y las conclusiones)

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

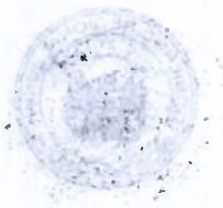
Atentamente,

EDWIN RAMÓN QUISPE

DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
 OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27260, Ley de Firmas y Certificación Digital, en su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de sus firmas pueden ser verificadas en: <https://verifirma.gob.pe/SIAT/verificacion.do>

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
 Jr. Arevalo N° 3831 Huancayo - Junín
 064-460007
<https://www.gob.pe/regionjunin>





Formato de Dictamen



Fornecedor digitalmente assinado por: NADINE
 GUERRE Sobrinho Neto: FPA2
 JOSEFED 1992 NAD
 Cargo: Diretor Regional D6
 Descontado: Inicialmente V. Porcento
 Mês: 01/01/2023, 00:00:00
 Data: 01/01/2023, 00:00:00

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Huancayo, 30 de Octubre del 2025

DICTAMEN N° 000001-2025-GR./ORDITI

A : EDWIN RAMON QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA
DE LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN

ASUNTO : DSDJ

REFERENCIA :

FECHA : Huanayo, 30 de Octubre de 2025

- I. INTRODUCCION CON LOS OBJETIVOS DEL DICTAMEN.
- II. DESCRIPCION DE LOS HECHOS.
- III. CUERPO DEL DICTAMEN.
- IV. CONCLUSIONES

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

EDWIN RAMON QUESPE

DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

1990

Los documentos electrónicos formados digitalmente en el marco de la Ley 34/2002, Ley de Firmas y Certificados Digitales, en cumplimiento y modificación del Real Decreto 1711/2007, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Firmas y Certificados Digitales, pueden ser verificados en <http://www.sedelectronica.es> con el SIAL (Sistema de Información de Autenticidad y Legitimidad).

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
 Jr. Loreto N° 383, Huancayo - Junín
064-420007
<http://www.gob.pe/regiónjunin>



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ANEXO 19

Formato de Ficha Técnica



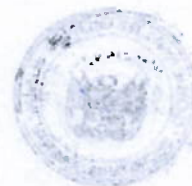
Formato digitalizado por RAGIT
Quinto Gobierno Regional
Quito 2015
Código: 0001-2025-GRJ/ORDITI
Fecha: 30.10.2025 17:55:51 -05:00

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Huancayo, 30 de Octubre del 2025

FICHA TÉCNICA N° 000001-2025-GRJ/ORDITI

Nombre del Proyecto			
Tipo de Proyecto			
Instituciones involucradas			
Ubicación política	Departamento		
	Provincia		
	Distrito		
	Localidad/Comunidad		
Ubicación geográfica	Lado oeste		
	Lado norte		
	Lado este		
	Lado sur		
Beneficiarios			
Problema identificado			
Objetivo general			
Objetivo específico			





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ANEXO 20

Formato de Hoja de Envío



OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

HOJA DE ENVÍO -2025-GRJ/ORDITI

EXPEDIENTE : ORDITI20250000134

FECHA

19/11/2025

ASUNTO: PRLEBA 11/11/2025

REFERENCIA :

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
ADMINISTRATIVO - RSPRI MILAMANI SOLANO DANIEL MEHEMIAS	ORIGINAL	NORMAL	

RAMON QUISPE EDWIN ERNESTO
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA
DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ANEXO 21

Formato de Informe



Formado digitalmente por: RAMON
Escritura: 2025-11-19 15:58:53
Certificado: 0000003-2025-GRJ/ORDITI
Cargo: Director Regional de
Desarrollo Institucional y Tecnología
Fecha: 19/11/2025 15:58:53

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Huancayo, 19 de Noviembre del 2025

INFORME N° 000003-2025-GRJ/ORDITI

PARA : EDWIN ERNESTO RAMON QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN

ASUNTO : PRUEBA.

REFERENCIA :

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de informar lo siguiente:
Sobre el particular, informo a su Despacho lo siguiente:

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento emitido digitalmente

EDWIN ERNESTO RAMON QUISPE

DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ERQ
cc.:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27268 - Ley de Firmas y Certificados Digitales,
su integridad y autenticidad. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://app.registrarsus.gov.pe/SIEMI/verificarfirma.do>

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
A. Arevalo N° 202, Huancayo - Junín
054-480007
<https://www.gob.pe/regionjunin>



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ANEXO 22

Formato de Informe Legal



Formato digitalizado por: NABIM
Elaborado: Oficina General de Asesoría Jurídica
Código: 000002-2025-GR/JORDITI
Cargo: Director Regional de
Desarrollo Institucional y Tecnología
Fecha: 19/11/2025 10:52 AM -05:00

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Huancayo, 19 de Noviembre del 2025

INFORME LEGAL N° 000002-2025-GR/JORDITI

A : EDWIN ERNESTO RAMON QUISPE
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ASUNTO : PRUEBA

REFERENCIA :

FECHA : Huancayo, 19 de Noviembre de 2025

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de informar lo siguiente:
Sobre el particular, informo a su Despacho lo siguiente:

- I. ANTECEDENTES
(Reseñan sucintamente los hechos y documentos que obran en el expediente)
- II. FUNDAMENTOS DE HECHO
(Reseñan sucintamente los hechos y documentos que obran en el expediente y normas sobre el particular)
- III. FUNDAMENTOS DE DERECHO (BASE LEGAL)
(Las cuales deben ser coherentes con las materias desarrolladas en el análisis)
- IV. CONCLUSIONES (UNA POR INTEGRANTE DEL EQUIPO)
Que, de existir, sugieren los procedimientos o acciones a seguir, teniendo en consideración el análisis y las conclusiones)
- V. RECOMENDACIONES (UNA POR INTEGRANTE DEL EQUIPO)

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

EDWIN ERNESTO RAMON QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ERQ
cc...

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 31720 Ley de Firmas y Certificados Digitales
de reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de la firma se pueden verificar cargándolo en
la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/region/junin>

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Jr. Santa Rosa 313, Huancayo - Junín
064-460007
<https://www.gob.pe/region/junin>

ANEXO 23

Formato de Informe Técnico



Procedimiento de Registro
Quispe, Edwin Ernesto Ramon
Identificación: 0000003-2025-GRJ/ORDITI
Cargo: Director Regional de
Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información
Módulo: Sistema de Información y Gestión
Fecha: 2025-11-19 10:00:00 AM

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Huancayo, 19 de Noviembre del 2025

INFORME TÉCNICO N° 000003-2025-GRJ/ORDITI

PARA : EDWIN ERNESTO RAMON QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN

ASUNTO : PRUEBA.

REFERENCIA :

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de informar lo siguiente:
Sobre el particular, informo a su Despacho lo siguiente:

- I. **ANTECEDENTES**
(Reseñan sucintamente los hechos y documentos que obran en el expediente)
- II. **ANÁLISIS**
(Reseñan sucintamente los hechos y documentos que obran en el expediente y normas sobre el particular)
- III. **CONCLUSIONES**
(Las cuales deben ser coherentes con las materias desarrolladas en el análisis)
- IV. **RECOMENDACIONES**
(Que, de existir, sugieren los procedimientos o acciones a seguir, teniendo en consideración el análisis y las conclusiones)

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

EDWIN ERNESTO RAMON QUISPE

DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27260, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://verificador.gob.pe/RNVE/verificador.aspx>

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Dr. Salvador B° 383, Huancayo - Junín
064-440007
<https://www.gob.pe/region/junin>



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ANEXO 24

Formato de Instructivo

	INSTRUCTIVO DE TRABAJO	INST-XXX-IPEN/XXX
	TÍTULO.....	Versión N° XX

Huancayo, 19 de Noviembre del 2025

INSTRUCTIVO N° 000002-2025-GRJ/ORDITI

.....TÍTULO.....

.....

XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXX	Resolución de Presidencia N° -19- IPEN/PRES	200201X
Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha de aprobación



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ANEXO 25

Formato de Invitación



Formado digitalmente por RAMON
QUISEP RAMON RAMON
Código: 000001-2025-GR-JORDITI
Cargo: Director Regional de
Desarrollo Institucional y Tecnología
Fecha: 11/11/2025 10:08:32 AM

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Huancayo, 11 de Noviembre del 2025

INVITACIÓN N° 000001-2025-GR-JORDITI

INVITACIÓN

Tenemos el grato honor de invitar a toda la POBLACIÓN DE LA REGIÓN JUNÍN a la INTACION A LA CEREMONIA, a realizarse el 05 de diciembre de 2025 a las 08:00 a.m. en el distrito de Pichanquí, Provincia de Chanchamayo, Región Junín.

Seguros de contar con su grata presencia, nos suscribimos deseándole que el año 2025 sea de dicha y prosperidad en todos los hogares.



Huancayo, 11 de Noviembre de 2025

EDWIN ERNESTO RAMON QUISPE

DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Dr. Loreto 10° 203, Huancayo - JUNÍN
044-MI0007
<https://www.gob.pe/region/junin>

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales.
su integridad y autenticidad. La integridad del documento y la autenticidad de la firma (Firma) pueden ser verificadas en:
<https://portal.gob.pe/verificador>



Formato de Memorando



From: Shirley@kmc.com
 Subject: [KMC - New Search Page](#)
 Date: 11/11/2023 10:10:58 AM
 To: Shirley@kmc.com
 From: Shirley@kmc.com
 Subject: [KMC - New Search Page](#)
 Date: 11/11/2023 10:10:58 AM
 To: Shirley@kmc.com

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERLANA"

Huancayo, 19 de Noviembre del 2025

MEMORANDO N° 000008-2025-GR/JORDITI

A : EDWIN ERNESTO RAMON QUISPE
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE
LA INFORMACIÓN

ASUNTO: PRUEBA 2

REFERENCIA

FECHA : Huancayo, 19 de Noviembre de 2025

Por el presente me dirijo a usted,

Atentamente,



EDWIN ERNESTO RAMON QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ERG
DC

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo y en cumplimiento y modificación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo y en cumplimiento y modificación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Dr. Carlos P. SELL. Huanucocha - Junín
021-440007
<https://www.gob.pe/region/junin>



ANEXO 27

Formato de Memorando Múltiple



OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Huancayo, 19 de Noviembre del 2025

MEMORANDO MULTIPLE N° 000008-2025-GR.VORDITI

A : EDWIN ERNESTO RAMÓN QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ASUNTO : PRUEBA 3
REFERENCIA :
FECHA : Huancayo, 19 de Noviembre de 2025

Por el presente me dirijo a usted,

Atentamente,

EDWIN ERNESTO RAMÓN QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ENG
cc:

(Verificación electrónica mediante digitalización en el marco de la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, en cumplimiento y mediante procesos. La integridad del documento y la autenticidad de los datos pueden ser verificadas en <https://www.gob.pe/region/junin>)

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
J. Laredo N° 283, Huancayo - Junín
064-4460007
<https://www.gob.pe/region/junin>



Formato de Oficio



Fornido digitalmente por MEMPHIS
CLIQUE: Edson Ezequiel FARIAS
2008021602 Nord
Cargo: Director Regional De
Desarrollo Institucional Y Finanzas
Módulo: Hoy el autor que documenta
Fecha: 19/11/2019 16:28:07 hora

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Huancayo, 19 de Noviembre del 2025

OFICIO N° 000002-2025-GRJ/ORDITI

Sr. : MARIANELA LIZ QUISPE SALAS
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE. -

ASUNTO : prueba

REFERENCIA :

Mediante el presente me dirijo a usted.



Atentamente,

EDWIN ERNESTO RANON QUISPE

DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

END PAGE



Las acciones electónicas y firmadas digitalmente de la materia de la Ley N.º 27.066, Ley de Firmas y Certificados Digitales, en su redacción y modificaciones. La integridad del documento y la materia de las firmas pueden ser verificadas en <http://ind.gub.uy/verifirma.asp>

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Jr. Loreto N° 353, Huancayo - Junín
054-440007
<http://www.gob.pe/region/junin>



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ANEXO 29

Formato de Oficio Circular



Firmado digitalmente por RAMÓN
QUISEPÉ Edwin Ernesto Quisepé
Cargo: Director Regional de
Desarrollo Institucional y Tecnología
Fecha: 19.11.2025 16:27:10 -0500

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Huancayo, 19 de Noviembre del 2025

OFICIO CIRCULAR N° 000001-2025-GR/JORDITI

A

EDWIN ERNESTO RAMÓN QUISEPÉ
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE
LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE
LA INFORMACIÓN

ASUNTO : PRUEBA 4

REFERENCIA :

FECHA : Huancayo, 19 de Noviembre de 2025

Por el presente me dirijo a usted,

Atentamente,



EDWIN ERNESTO RAMÓN QUISEPÉ
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27268, Ley de Firmas y Certificados e Igualdad
de regímenes y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de sus firmantes pueden ser verificadas en:
Atraz: <https://www.gob.pe/rir/verificacion>

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Jr. Loreto N° 353, Huancayo - Junín
064-446007
<https://www.gob.pe/regionjunin>



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ANEXO 30

Formato de Permiso



Formato digitalizado por: [Firma]
Código: [Código]
Cargo: [Cargo]
Fecha: 18/11/2025 10:23:10 -0500

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Huancayo, 19 de Noviembre del 2025

PERMISO N° 000001-2025-GR/JORDITI

Sr.

EDWIN ERNESTO RAMÓN QUISPE

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN

Cordial saludo,

Solicito ante usted, previamente, permiso laboral de 7 días no remunerados correspondientes a
105 días desde el miércoles 13 de enero hasta el martes 19 de enero del presente año, por motivo
de enfermedad de mi padre.

Quedo a su disposición para responder cualquier pregunta o duda que surja. Agradeciendo su
atención prestada.

Atentamente,



EDWIN ERNESTO RAMÓN QUISPE

DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley 572 (258) Ley de Firmas y Certificados Digitales
se registran y validan. La integridad del documento y la autenticidad de la firma se pueden verificar en
el sitio: <https://verificacion.digitec.gob.pe>

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Of. Sede: 000001-2025-GR/JORDITI
054-460007
<https://www.gob.pe/region/junin>



ANEXO 31
Formato de Proveído



OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

PROVEIDO -2025-GRJ/ORDITI
EXPEDIENTE : ORDITI20250008133

FECHA
19/11/2025

ASUNTO: PRUEBA 2

Atender en 6 días

REFERENCIA : INFORME N° 000002-2025-ORDITI PRUEBA 2

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN MARIVI PARADO WENDY	INFORMAR	URGENTE	

RAMON QUSPE EDWIN ERNESTO
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ANEXO 32

Formato de Reporte



OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Huancayo, 19 de Noviembre del 2025

REPORTE N° 000001-2025-GR/JORDITI

A : OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ASUNTO : PRUEBA.

FECHA : Huancayo, 19 de Noviembre de 2025

Por el presente me dirijo a usted,



Atentamente,

EDWIN ERNESTO RAMÓN QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA
DE LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



Documento digitalizado y firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27108, Ley del 2 (crédito) y 1 (reducción) de gastos, en el cumplimiento y verificación de la integridad del documento y la autenticidad de los datos, por lo tanto, se certifica que el documento es auténtico y válido.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Of. Setor N° 382, Huancayo - Junín
064-480007
<https://www.gob.pe/regionjunin>





ANEXO 33

Formato de Resolución



Procedimiento de tramitación
Gobierno Regional de Junín
Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información
Código: 000001-2025-GRJ/ORDITI
Fecha: 19/11/2025 17:05:49

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Huancayo, 19 de Noviembre del 2025

RESOLUCIÓN N° 000001-2025-GRJ/ORDITI

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

EL GERENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

Documento emitido digitalmente
EDWIN ERNESTO RAMON QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27100, Ley de Firmas y el Reglamento Constituido en reglamento de modificación. La integridad del documento y la autenticidad de los datos firmados son verificadas en Internet y expresamente por el 8182/verificadordoc

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
J. Zarate Nº 3033 Huancayo - Junín
054-460007
<https://www.gob.pe/region/junin>





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ANEXO 34

Formato de Solicitud



Formado digitalmente por RAMON
QUISEP RAMON QUISEP
2025/11/19 10:55:30
Cargo: Director Regional de
Desarrollo Institucional y Tecnología
Fecha: 19/11/2025 10:55:30 08:00

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Huancayo, 19 de Noviembre del 2025

SOLICITUD N° 000001-2025-GRJ/ORDITI

A : EDWIN ERNESTO RAMON QUISEP
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE
LA INFORMACIÓN

ASUNTO : REPORTE DE ACTIVIDADES

REFERENCIA :

FECHA : Huancayo, 19 de Noviembre de 2025

Por el presente me dirijo a usted,

Atentamente,

EDWIN ERNESTO RAMON QUISEP

DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ERQ
C.C.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
064-460007
<https://www.gob.pe/region/junin>

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales,
su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
<https://verificador.gob.pe> o en: <https://verificador.gob.pe>